

## ACTA EXTRAORDINARIA N° 17-2017

De la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las quince horas del día siete de setiembre del año dos mil diecisiete:

### **Miembros presentes:**

Félix Cabezas Varela	Quien Preside.
Octavio Cabezas Varela	Vicepresidente.
Eliette Rojas Pérez	Regidora Propietario.
Maureen de los Ángeles Chaves Herra	Regidora Propietaria.
William Alberto Quesada Villalobos	Regidor Suplente.
Angel Anchía González	Regidor Suplente.
Ana Gabriela Umaña Centeno	Regidora Suplente.
Jimmy Gerardo Vega García	Regidor Suplente.
Ronny Villalobos Acosta	Síndico Prop. Distrito I.
Gilberto Sequeira Vega	Síndico Prop. Distrito II.
Justo Tenorio González	Síndico Prop. Distrito IV.
Miguel Angel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III.
Teresa Gómez Acosta	Síndica Suplente Distrito IV.

### **Personal Auxiliar:**

William Quesada Villalobos	Secretario Ad Honoren del Concejo Municipal.
----------------------------	--

### **Personal Administrativo:**

Lic. Anabelle Matarrita Ulloa	Alcaldesa Municipal.
Msc. Freddy Sandoval Mena	Vicealcalde Municipal.

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

### **Orden del día:**

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Análisis de Propuesta de Préstamo para Caminos Vecinales, presentada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).
- III. Asuntos Varios.
- IV. Cierre de Sesión.

## I. Comprobación de Quorum.

**Artículo 1°:** Quien preside, indica tenemos los cuatro regidores propietarios y tres síndicos propietarios; en ausencia del regidor Arauz Centeno y la síndica Mena Ortiz, asume en propiedad la regidora Umaña Centeno y el síndico Salazar Núñez. Quien preside, indica, el otro asunto es la incapacidad del señor Francisco Javier González Pulido, Secretario propietario del Concejo Municipal, por lo tanto, nombramos un secretario ad honorem por dos días, el cual proponemos al señor William Quesada Villalobos, para colaborar para nuestro concejo en este sentido. Quien preside lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

## II. Análisis de Propuesta de Préstamo para Caminos Vecinales, presentada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

**Artículo 1°:** Quien preside, indica bueno damos una vez la palabra en la presentación del préstamo que se está realizando con el IFAM, el cual es presentado por el señor Robert Rivera, contador municipal y con la asistencia de la alcaldesa. El señor Robert Rivera, indica, van a ver la propuesta del IFAM, bueno tenemos la propuesta del IFAM, Del Banco Nacional y Banco Popular, las propuestas difieren porque un ejemplo la del banco popular es a veinte años, el banco nacional a diez años y el IFAM, ofrece un plazo a doce años; aquí lo que nos interesa un poco es saber cómo están las tasas de interés. La alcaldesa, dice, para informarles que en el caso del IFAM, el préstamo es revolutivo igual que en el banco popular. El señor Robert Rivera, indica, bueno el cuadro detallado viene así:

MES	IFAM 6% FIJO			B.N.C.R. TBP (5.95%)+2.37%			B.P. TBP (5.95%)+2.00%		
	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL
marzo	45,225,000.00	45,225,000.00	45,225,000.00	49,055,776.82	62,712,000.00	111,767,776.82	50,050,981.13	59,923,125.00	109,974,106.13
junio	45,225,000.00	45,225,000.00	45,225,000.00	50,076,136.98	61,691,639.84	111,767,776.82	51,045,744.38	58,928,361.75	109,974,106.13
septiembre	45,225,000.00	45,225,000.00	45,225,000.00	51,117,720.63	60,650,056.19	111,767,776.82	52,060,278.55	57,913,827.58	109,974,106.13
diciembre	45,225,000.00	45,225,000.00	45,225,000.00	52,180,969.22	59,586,807.60	111,767,776.82	53,094,976.59	56,879,129.54	109,974,106.13
TOTAL AÑO 1	-	180,900,000.00	180,900,000.00	202,430,603.64	244,640,503.64	447,071,107.28	206,251,980.65	233,644,443.87	439,896,424.53
MONTO TOTAL	3,000,000,000.00			MONTO TOTAL	3,000,000,000.00		MONTO TOTAL	3,000,000,000.00	
TASA ANUAL	6.00%				8.32%			7.95%	
COMISION 0.5%	15,000,000.00			COMISION 1.5%	45,000,000.00		COMISION 0.5%	15,000,000.00	
DESEMBOLSO 1	1,015,000,000.00			DESEMBOLSO 1	1,015,000,000.00		DESEMBOLSO 1	1,005,000,000.00	
TOTAL EGRESOS AÑO 1	195,900,000.00			TOTAL EGRESOS AÑO 1	462,071,107.28		TOTAL EGRESOS AÑO 1	444,896,424.53	
INTERESES TOTALES	1,378,108,464.69			INTERESES TOTALES	1,455,711,072.84		INTERESES TOTALES	1,383,964,245.29	
TOTAL EGRESOS		1,393,108,464.69				1,500,711,072.84			1,398,964,245.29

El señor Robert Rivera, indica, eso implica pagar los quince millones de colones, así la municipalidad se traiga los mil millones, los quince millones siempre hay que pagarlos. Quien preside, consulta, pero esta comisión es única en la vida y lo otro es que viene acompañada de un asesoramiento de parte del IFAM, en lo que son elaboración de carteles y demás. El señor

Robert Rivera, dice, el plazo son de diez años, nos dan dos años de gracia, esto puede ser prorrogable o una arma de doble filo, dependiendo si no queremos hacernos cargos de una carga financiera muy alta, pero esto facilita que al darnos dos años de gracia, vamos a tener más liquidez. Quien preside, dice, también como es dos años de gracia, si la administración lo considera, como es una línea revolutiva puede amortizar y libera el recurso; lo que le permite volverlo a reutilizar el siguiente año, lo que usted pague inmediatamente lo libera. El señor Robert Rivera, indica, el interés es un seis por ciento anual fijo, sobre saldo, se habla de cuarenta cuotas mensuales o cuarenta y ocho si damos dos años de gracia, la cuota trimestral son de cien millones de colones, cuatrocientos tres millones de colones al año, que fue lo que se habló desde un inicio. La alcaldesa, indica, hay que saber que como en el primer año se van a manejar mil millones de colones, en el primer año habría que pagar solamente setenta y cinco millones de colones. El señor Robert Rivera, indica, para hacer comparativos aquí viene también lo del banco nacional y banco popular, lo que interesa aquí son las tasas y los plazos que se manejan, luego viene los requisitos, un ejemplo, en el IFAM, lo que solicita es un perfil de los proyectos, un plan de inversión a la deuda que en eso no habría problemas, porque son sobre los recursos de la 8114, un acuerdo de solicitud de préstamos del concejo municipal, una proyección de ingresos y egresos, igual eso es meramente financiero, un cronograma de ejecución de obras eso le corresponde a la unidad técnica vial, y una constancia de deuda del banco nacional o popular, en este caso sería del banco nacional y nada más, esa es la propuesta del IFAM, vemos la propuesta del banco popular, la tasa es de un siete punto noventa y cinco por ciento, que es la tasa básica pasiva más un dos por ciento de plus, el plazo del desembolso, habla de doscientos cuarenta meses con una cuota aproximada mensual de seis millones de colones, la garantía es un pagare institucional, las comisiones van de un dos punto cincuenta a un punto veinticinco, como nosotros no tenemos negocio con ellos posiblemente la comisión sea de punto cinco, sería una comisión igual a la que está cobrando el IFAM, si acaso se cancelara el crédito anticipado ellos estarían cobrando un tres por ciento, si el pago se efectúa antes de los cinco años, o sea, si conseguimos el recurso en otra entidad nos cobran ese porcentaje, en cuanto al IFAM no dice nada en cuanto a la comisión de salida, uno parte de que no la cobran si no la mencionan ahí no debería, en cuanto a la póliza la garantía es una propiedad, los requisitos igual la certificación de la propiedad, el acuerdo municipal entre otros, el banco nacional por su parte, estaríamos hablando de diez años plazo, tasa básica de dos puntos treinta y siete, la comisión es la más alta de uno punto cincuenta, sin embargo esta comisión es en base al desembolso que se vaya haciendo, en los bancos por lo general utilizan cuotas mensuales, mientras que en el IFAM son trimestrales, en cuanto a la garantía igual hay que hacer un pagare y el acuerdo del concejo, entre otros, toda la información va a ir en el presupuesto que se mande. Quien preside, indica, en este caso el banco nacional, es el más alto de todas las propuestas. El vicepresidente, comenta, con el asunto de que las tasas son variables, de aquí a diez años con la proyección que se mantiene, como ira a ser en el caso del banco nacional. Quien preside, indica, si las municipalidades son ágiles en el uso del crédito, en doce años puede darle vuelta al crédito, lo convertiría en seis mil millones, es una línea revolutiva, si logra montar un rol de pago a lo que solicita el crédito. El señor Robert Rivera, comenta, ahí lo que hay que cuidarse es que no se comprometan en más de lo que el estado pueda dar en los próximos años en relación a los recursos de la 8114, por eso hay que tener seguridad de que el estado no vaya a decir más adelante, bueno se acabó los ingresos por la ley 8114, ahí si tendríamos serios problemas. Quien preside, comenta, para eso tendrían que eliminar esa ley.

El señor Robert Rivera, comenta, en otras municipalidades están utilizando el financiamiento con el banco nacional. Quien preside, indica, bueno señores, según lo presentado por la administración y estando claro en el asunto, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0363-2017: “APROBAR DE PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES; PROPUESTA PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM); PARA UN CRÉDITO DE €3.000.000.000.00 (TRES MIL MILLONES DE COLONES EXACTOS); A UNA TASA DE INTERÉS DEL 6% ANUAL; CON UNA COMISIÓN DE PUNTO CINCO POR CIENTO; A 12 AÑOS DE PLAZO; CON 2 PERIODOS DE GRACIA; MISMA INVERSIÓN ES PARA SER UTILIZADO EN LA RED VIAL CANTONAL; SEGÚN PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA JUNTA VIAL DEL CANTÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión. El vicepresidente, dice, lo que tenemos que valorar es la oportunidad que tiene la unidad técnica, de la puesta en marcha de quince proyectos y para el otro año de unos veinticinco a treinta proyectos de primer impacto a nivel del cantón, creo que tenemos la capacidad de sacar adelante todo esto. La alcaldesa, indica, tiene razón Jimmy estos van a ser proyectos de mera contratación sin embargo vamos a manejar seiscientos millones de colones que van a provenir de la ley 8114, que ahí si hay que tener bien planificado de lo que son reparaciones.

### III. Asuntos Varios.

**Artículo 1°:** La alcaldesa, indica, tenemos la solicitud de acuerdo de pago #29-2017; para el pago de las siguientes empresas: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DI.CO.PRO, S.A.**, cancela reajustes de precios de las contrataciones administrativas N° 2010LN-000001-01, “Remodelación del Parque y del Salón municipal de Las Juntas de Abangares”, N° 2013LA-000019-01, “Construcción de drenajes en San Juan Grande” y N° 2013CD-000045-01 “Construcción y equipamiento del CECUDI” procesos de contratación realizados para obras diferentes dentro del cantón de Abangares y se cancela **€6.000.000,00** (Seis millones de colones con 00/100); a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L.**, contratación administrativa N° 2016LN-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de la operabilidad del CECUDI por un monto de **€6.569.650,00** (Seis millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta colones con 00/100). Para el **periodo 24 de julio al 24 de agosto del 2017** y a la empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES, S.A.**, contratación administrativa N° 2017CD-000034-01, (ADENDUM) este proceso se realizó para la contratación de Servicio de Taller Mecánico para finalizar la reparación de la Compactadora placa SM-5258 de la UTGVM, esta compra se llevó a cabo por un monto de **€1.264.291,45** (Un millón doscientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y un colones con 45/100). Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0364-2017: “APROBAR LOS SIGUIENTES AVALES DE PAGOS:**

- **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DI.CO.PRO, S.A.**, cancela reajustes de precios de las contrataciones administrativas N° 2010LN-000001-01, “Remodelación del Parque y del Salón municipal de Las Juntas de Abangares”, N° 2013LA-000019-01,

“Construcción de drenajes en San Juan Grande” y N° 2013CD-000045-01 “Construcción y equipamiento del CECUDI” procesos de contratación realizados para obras diferentes dentro del cantón de Abangares y se cancela **¢6.000.000,00** (Seis millones de colones con 00/100).

- **GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L.**, contratación administrativa N° 2016LN-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de la operatividad del CECUDI por un monto de **¢6.569.650,00** (Seis millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta colones con 00/100). Para el periodo **24 de julio al 24 de agosto del 2017**.
- **MAQUINARIA Y TRACTORES, S.A.**, contratación administrativa N° 2017CD-000034-01, (ADENDUM) este proceso se realizó para la contratación de Servicio de Taller Mecánico para finalizar la reparación de la Compactadora placa SM-5258 de la UTGVM, esta compra se llevó a cabo por un monto de **¢1.264.291,45** (Un millón doscientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y un colones con 45/100).

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2°:** El vicepresidente, manifiesta, sobre el camino de Pozo Azul, doña Anabelle, fueron a ver el paso del agua, la alcantarilla. La alcaldesa, dice, ya se hizo todo el levantamiento, el miércoles íbamos para allá, pero no pudo llegar el muchacho que nos iba a hacer el levantamiento a cotizar, recuerden que hay ciento catorce millones que van para ese camino, no vamos a hacer la carpeta, solamente vamos a arreglar esa vuelta y hacer el puente, todo ese proyecto entraría en un solo paquete. El vicepresidente, indica, en esa vuelta, resulta que ahorita para que se siga dañando es limpiar la cuneta y la alcantarilla.

**Artículo 3°:** Quien preside, indica, aquel día que le comente a doña Anabelle, para que se hiciera la solicitud a hacienda y contraloría, referente a la posibilidad de incorporar parte del gasto administrativo, por el cargo que conlleva a la alcaldía y vicealcaldía, en el manejo de la unidad técnica vial, usted como es la encargada de dirigir, la junta vial y además preside en la unidad técnica en ciertos momentos o así es por ley, además, se deja de acompañar por el vicecalde, me parece importante que nosotros tomemos un acuerdo donde se hace solicitud a la administración para que presente propuesta formal ante el ministerio de hacienda y contraloría, lo que he dicho, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: : **ACUERDO CMA-0365-2017: “AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ALCALDESA); PARA QUE PRESENTE PROPUESTA FORMAL, ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; CON EL FIN DE QUE ESTIME LA POSIBILIDAD DE PARTE DE ESTAS DOS INSTITUCIONES DE QUE SE INCLUYA COMO PARTE DE PRESUPUESTO DE LA LEY 8114; EN PLANILLA DE LA ALCALDÍA Y VICEALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; LO ANTERIOR, BASADO Y QUE SE HAGA LA MOTIVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, EN LA PARTE ECONÓMICA, DE CUANTO TIEMPO SE INVIERTE Y CUANTO SERÍA EL VALOR DE ESE TIEMPO EN CADA PERIODO FISCAL, PARA QUE DE ESTA MANERA SE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD PLANTEADA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 4°:** El vicepresidente, consulta, había un punto donde se iba a solicitar la revisión de la tasa de interés del prestamos que se estaba haciendo con el IFAM, sobre el plan maestro del acueducto municipal. Quien preside, indica, es correcto, según lo indicado por el compañero, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0366-2017: “AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ALCALDESA); PARA QUE ENVIE NOTA FORMAL DE SOLICITUD EN LA REVISIÓN DE TASA DE INTERÉS DEL CRÉDITO; PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE ABANGARES, LA CUAL SOLICITAMOS LA POSIBILIDAD DE SER REBAJADA POR LO MENOS UN 1% AL PRINCIPAL.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 5°:** El síndico Miguel Salazar, indica, recordarle a la señora alcaldesa, es que unos vecinos de mi comunidad me dijeron que el árbol de Alcornoque hay que hacerle algo porque está muy peligroso. La alcaldesa, indica definitivamente hay que quitarlo de ahí y por cierto está bien grande ese árbol. Quien preside, dice, da cualquier cantidad de madera ese árbol. La alcaldesa, indica, voy a tomar cartas en el asunto sobre ese árbol. Quien preside, indica, al no haber más sobre el asunto, continuamos.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las seis y cincuenta y dos minutos de la noche.

Secretario

Quien preside